

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1524-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1524

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	24,750,817.2
Muestra Auditada	21,729,447.4
Representatividad de la Muestra	87.8%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le ministraron 24,750,817.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 9,363.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 24,741,453.3 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Puebla por 24,750,817.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 21,729,447.4 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	22,135,551.9
Otros de gasto corriente	960,834.1
Gastos de operación	901,102.1
Fondo de compensación	753,329.1
Total	24,750,817.2

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación por 2,615,265.4 miles de pesos, en tres cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación.

Además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla presentó una asignación de 22,135,551.9 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, en las que se generaron rendimientos financieros por 7,892.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 24,750,817.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 7,892.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 24,748,981.9 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 24,750,817.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 24,741,453.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 9,363.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,892.1 miles de pesos, 7,528.6 miles de pesos se destinaron a gastos de operación, y 363.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	22,135,551.9	22,135,551.9	0.0	22,133,805.0	1,746.9	0.0	1,746.9	22,133,805.0	1,746.9	1,746.9	0.0
Otros de gasto corriente	960,834.1	960,834.1	0.0	960,718.3	115.9	0.0	115.9	960,718.3	115.9	115.9	0.0
Gastos de operación	901,102.1	901,102.1	0.0	893,752.1	7,350.0	0.0	7,350.0	893,752.1	7,350.0	7,350.0	0.0
Fondo de compensación	753,329.1	753,329.1	0.0	753,177.9	151.2	0.0	151.2	753,177.9	151.2	151.2	0.0
Subtotal	24,750,817.2	24,750,817.2	0.0	24,741,453.3	9,363.9	0.0	9,363.9	24,741,453.3	9,363.9	9,363.9	0.0
Rendimientos financieros	7,892.1	7,892.1	0.0	7,528.6	363.5	0.0	363.5	7,528.6	363.5	363.5	0.0
Total	24,758,709.3	24,758,709.3	0.0	24,748,981.9	9,727.4	0.0	9,727.4	24,748,981.9	9,727.4	9,727.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 9,727.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	9,363.9	9,363.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	363.5	363.5	0.0	0.0
Total	9,727.4	9,727.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y de manera anual el de “Ficha de Indicadores”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado en su página de internet, y realizó una evaluación del desempeño del FONE.

Resultado núm. 7

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 8

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, por 22,133,805.0 miles de pesos a 53,150 trabajadores que contaron con 77,826 plazas y 271 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, correspondientes a 205 conceptos de percepciones y 77 de deducciones autorizadas, adscritos en 7,276 centros de trabajo, en los cuales se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe total pagado de los comprobantes fue consistente con el importe de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 y de las Prestaciones No Ligadas al Salario, que implicaron pagos con cargo al subfondo servicios personales por concepto de terceros institucionales, se

verificó que la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla realizó los pagos correspondientes; además se verificó que el importe pagado fue razonable respecto de los convenios y servicios prestados.

Resultado núm. 11

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se determinó que la Secretaría de Educación Pública no realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, a trabajadores que presentaran incompatibilidad geográfica.

Resultado núm. 12

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por 1,608.5 miles de pesos a 62 trabajadores que causaron baja durante el ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados a los trabajadores por 447,663.71 pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,160,881.92 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por 1,632.5 miles de pesos reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados a los trabajadores por 665,121.28 pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 967,387.09 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los datos de los trabajadores respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población se encontraron actualizados y validados.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 15

Con la revisión documental de los expedientes de los trabajadores, se constató que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo; además, contaron con controles de asistencia y el personal desempeño la función de acuerdo con su categoría.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 16

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2024 por 1,716,625.0 miles de pesos a 5,802 trabajadores, adscritos en 1,727 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados.

Resultado núm. 17

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla realizó pagos por 519.1 miles de pesos a 20 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en el ejercicio fiscal 2024

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados a los trabajadores por 501,546.05 pesos, y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 17,538.40 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 18

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla realizó pagos por 139.1 miles de pesos a 10 trabajadores que causaron baja durante el ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados a los trabajadores por 51,212.03 pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 87,950.23 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 19

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla realizó pagos a 14 trabajadores reportados como decesos por 559.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados a los trabajadores por 501,154.68 pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 58,504.52 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 20

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla enteró las cuotas y las aportaciones por concepto de seguridad social por 278,170.6 miles de pesos; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 256,170.6 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

Resultado núm. 21

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los datos de los trabajadores respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población se encontraron actualizados y validados.

Resultado núm. 22

Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y que el importe total de los comprobantes pagados fue consistente con el de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

Gastos de Operación Financiables**Resultado núm. 23**

Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos por 10 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 3 proveedores carecieron de las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 3 proveedores no autorizaron hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató que de 9 contribuyentes carecieron de las opiniones de cumplimiento, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y 9 contribuyentes no autorizaron al Instituto hacerla pública, por lo que la entidad federativa no verificó si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 13/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 24

Se revisaron 10 expedientes de adquisiciones correspondientes a 10 contratos, pagados con los recursos del subfondo gastos de operación, los cuales contaron con el soporte correspondiente, se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes y servicios se entregaron y se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Resultado núm. 25

El proveedor "OCRAM SEYER SA DE CV" con Registro Federal de Contribuyentes OSE150123U92, no acreditó con su opinión de cumplimiento presentada a la entidad federativa el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual no fue congruente con el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-1524-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes OSE150123U92, denominada OCRAM SEYER SA DE CV, con domicilio fiscal en Calle Chosica No.619, Interior 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07300 Ciudad de México, debido a que presentaron inconsistencias entre el número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,292,262.16 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,729,447.4 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 24,750,817.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió el total de los recursos y pagó 24,741,453.3 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 9,363.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,892.1 miles de pesos, se pagaron 7,528.6 miles de pesos y 363.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 2,292.3 miles de pesos, relacionados con pagos a trabajadores de las nóminas

federales del fondo después de su fecha de baja de la dependencia por 1,160.9 miles de pesos y con pagos a trabajadores identificados como decesos por 967.4 miles de pesos; asimismo, realizaron pagos mediante las nóminas estatales a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 17.5 miles de pesos, pagos a trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia por 88.0 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos por 58.5 miles de pesos. La observación derivó en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Puebla, en específico la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/OS/SCA/CGAEGP/7019/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, que se anexa en este

informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 25 se considera como no atendido.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/7019/2025
ASUNTO: Se envía atención a las CRF de la auditoría 1524 FONE, C.P. 2024
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 02 de octubre de 2025
Expediente Archivístico: SABG-SCA/CGAEGP-DAGF/10C-3/07/2025



RECIBID
07 OCT 2025
DAGF - A1

FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II.1, 7 fracción I, 14 fracciones II, IV y XXIX y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) número 2024-1524-ARVPRFOP_002, de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante la cual se notificó la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 1524, con título *Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*, correspondiente a la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, y para dar atención me permito enviar a Usted en tiempo y forma la información y documentación que a continuación se detalla:

Atención al Acta Núm.	Oficio de Envío	Unidad Administrativa Responsable	Resultado y Procedimiento	Medio Electrónico de Envío
2024-1524-ARVPRFOP_002 12/09/2025	SEP-1.3.0.1-DCAA/857/2025 02/10/2025	Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Resultados números: 16, 17, 22, 23, 24, 31 y 33 Procedimientos: números 6.9, 6.9, 8.3, 8.4, 8.4, 9.1 y 9.3	1DVD Certificado

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Bulevar Atlixáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso.
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293401
sabg@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/7019/2025

ASUNTO: Se envía atención a las CRF de la auditoría 1524 FONE, C.P. 2024

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 02 de octubre de 2025

Expediente Archivístico: SABG.SCA.CGAEGP.DACP/10C.3/07/2025

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII y XLV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II.1.2. 7 fracciones VIII, IX y XI, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracción XV y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, del 28 de marzo de 2025, en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Luis Fernando Medina Ortiz Analista Elaboró	 Dulce María Amparo Gil Bravo Analista Especializada Consultiva "A" Revisó	 Yocasta Adriana Barroles Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Validó
--	--	--

C.c.p. **Alejandra Espido Reyes.** - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Pedro Zayas Báez. - Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. - Presente.
Norman Giovanni Espejel Juárez. - Director de Control y Atención a Auditorías de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla. - Atención a su oficio número SEP-1.3.0.1-DCAA/857/2025. - Presente.
Ángel Rivera Palestina. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento. - Presente.

C.G. CGAEGP-2500217

Anexos:

Copia simple del oficio números SEP-1.3.0.1-DCAA/857/2025 con un DVD certificado.

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293401
sabg@puebla.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del FONE de los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social artículo 15, fracciones I, II, III y IV

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.